



Nº Expediente:
300/2018/00582

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del martes, día 10 de julio de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del distrito de Villa de Vallecas para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: PROGRAMACIÓN CULTURAL (4 LOTES) , para su adjudicación por procedimiento abierto

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Sonsoles Medina Campos.

VOCALES:

Vocal Intervención: Felipe Redondo Palomo.

Vocal Jurídica: Susana Camacho Agrados.

Dolores González Márquez

Carlos López Guerra.

SECRETARIA:

Antonia Bermejo Villasante.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

- 1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 06/07/2018, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

- 2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Firma: 11-07-2018 09:17:27
Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO

Firma: 11-07-2018 10:01:35
Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha: 11-07-2018 09:17:27

Fecha: 11-07-2018 10:01:35



Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta que en fecha 10/08/2018, el Comité de Expertos emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

Lote nº 1	CRITERIO	PUNTOS
EMPRESA		
TRITOMA SL	Calidad del Proyecto	60 PUNTOS.
Lote nº 2	CRITERIO	PUNTOS
EMPRESA		
TRITOMA SL	Calidad del Proyecto	60 PUNTOS.
MADRID STC SL	Calidad del Proyecto	30 PUNTOS.
Lote nº 3	CRITERIO	PUNTOS
EMPRESA		
TRITOMA SL	Calidad del Proyecto	51 PUNTOS.
MADRID STC SL	Calidad del Proyecto	41 PUNTOS.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

Lote nº 1

TRITOMA SL

Propuesta económica: 110.916,00 € + 23.292,36 € (IVA) = 134.208,36 €

Se compromete a incrementar el salario de los trabajadores objeto de

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD 1098/2001, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Firma: SECRETARIA DEL DISTRITO

Fecha: 11-07-2018 09:17:27

Firma: COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha: 11-07-2018 10:01:35



subrogación en 2000 € sobre el salario base bruto anual del convenio de aplicación.
Se compromete a realizar una actuación cultural complementaria adicional.

Lote nº 2

TRITOMA SL

Propuesta económica: 96.292,48 € + 20.221,42 € (IVA) = 116.513,90 €

Se compromete a incrementar el salario de los trabajadores objeto de subrogación en 2000 € sobre el salario base bruto anual del convenio de aplicación.

Se compromete a realizar 2 proyecciones de cine adicionales.

MADRID STC SL

Propuesta económica: 99.900 € + 20.979 € (IVA) = 120.879 €

Se compromete a incrementar el salario de los trabajadores objeto de subrogación en 2000 € sobre el salario base bruto anual del convenio de aplicación.

Se compromete a realizar 2 proyecciones de cine adicionales.

Lote nº 3

TRITOMA SL

Propuesta económica: 92.460 € + 19.416,60 € (IVA) = 111.876,60 €

Se compromete a incrementar el salario de los trabajadores objeto de subrogación en 2000 € sobre el salario base bruto anual del convenio de aplicación.

Se compromete a realizar 1 actuación cultural complementaria.

MADRID STC SL

Propuesta económica: 79.900 € + 16.779 € (IVA) = 96.679 €

Se compromete a incrementar el salario de los trabajadores objeto de subrogación en 2000 € sobre el salario base bruto anual del convenio de aplicación.

Se compromete a realizar 1 actuación cultural complementaria.

La Mesa acuerda solicitar aclaración sobre la proposición económica de las empresas que a continuación se indican, por los motivos que se señalan:

LOTE Nº 2.**MADRID STC SL.**

La proposición económica difiere entre letra y número.

El compromiso sobre el criterio social viene sin firmar.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma: 11-07-2018 09:17:27, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 4 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO

Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO

Fecha: 11-07-2018 09:17:27

Fecha: 11-07-2018 10:01:35



Código de verificación : PYezd9ci3z6z27cd



Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Código de verificación : PYe2d9c4326227cd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYe2d9c4326227cd>

Referencias legales

RGLCAP.: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12/10)

LCSP: Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<p>Firma: 11-07-2018 09:17:27 Código de verificación: PYe2d9c4326227cd Cargo: SECRETARIA DEL DISTRITO Fecha: 11-07-2018 09:17:27</p>	<p>Firma: 11-07-2018 10:01:35 Código de verificación: PYe2d9c4326227cd Cargo: COORDINADORA DEL DISTRITO Fecha: 11-07-2018 10:01:35</p>
---	---